

Martes, 30 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ibahernando

EDICTO. Aprobación provisional del Reglamento del Servicio de Saneamiento y Control de Vertidos del Municipio de Ibahernando.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2021, aprobó provisionalmente el Reglamento del Servicio de Saneamiento y Control de Vertidos del Municipio de Ibahernando, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los/as interesados/as puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ibahernando, 24 de noviembre de 2021

María Isabel Muñoz Barrado
ALCALDESA-PRESIDENTA

